

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 07 de Abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, con respuesta de Colpensiones. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

Rad. 2021-00023-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 957
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Doce (12) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por **ELVIA LETICIA PEREA SANCHEZ**, en contra de **LUIS ALBERTO CABRERA SUAZA**, la entidad Colpensiones da respuesta al requerimiento realizado por este Despacho Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

AGREGASE PARA QUE OBRE Y CONSTE, y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta de la entidad Colpensiones.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Estefany

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21b9d77e3bf7a371afd165ba0a49e2819787a5d4fd7f2272f4debcb159b78520

Documento generado en 09/04/2021 09:06:01 AM

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 058** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **13 DE ABRIL DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>